



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95376

Acta 18

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**Administradora Colombiana de Pensiones –
Colpensiones vs. Beatriz Agudelo Guevara.**

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la recurrente a la sociedad Casación Laboral Estudio S.A.S., quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, la abogada Linda Tatiana Vargas Ojeda identificada con T.P. 287.982 del C.S.J., en los términos y para efectos del memorial obrante a folio PDF n.º 7 del cuaderno digital de la Corte.

Por otro lado, la demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

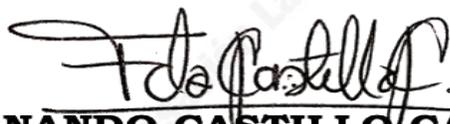
Con lo anterior, queda resuelto el memorial obrante a PDF n.º 9 que allegó el apoderado de la opositora, en el que solicitó «[...] dev[o]lv[er] el expediente de la referencia al [...] Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga [...] teniendo en cuenta el vencimiento del término [...]» pues, una vez revisado el expediente de la referencia, se constata que la recurrente sustentó el recurso extraordinario de casación en tiempo.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO